



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAY 2010

**VISTO** Los antecedentes que obran en el expediente N° 75/10 y la Nota N° 168/10 – Letra S.A ( dlycp).-

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho expediente se tramita la Apertura del Fondo de Anticipos de Haberes por la suma de \$ 3.000,00.- a favor de TESORERIA LEGISLATURA.

Que dado a que en el transcurso del año y como consecuencia de los incrementos salariales , y de acuerdo a lo que establece la Resolucion de Presidencia N° 22/08, el monto aprobado por Disposicion de S.A N° 01/10 resulta insuficiente para cumplir con los requerimientos del personal.

Que es necesario ampliar el Fondo de Anticipos de Haberes, por la suma de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000,00).-

Que se han efectuado los controles formales de la documentacion obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gastos según lo informado por la Dirección de Contaduría

Que lo actuado se encuadra en lo previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara.

**Por ello:**

**EI SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la ampliacion de Fondo de Anticipos de Haberes, por la suma de de PESOS VEINTE MIL ( \$ 20.000,00).-

**ARTICULO 2º** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.

**ARTICULO 3º** – Ordenase la emision de la Orden de Pago.

**ARTICULO 4º** - Comunicar, publicar cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

894 . /10.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*